

TRÁFICO “OFICIAL” E ILÍCITO DE ARMAS A MÉXICO

BREVE REFLEXIÓN SOBRE EL FENÓMENO Y UN NUEVO

EXAMEN DE LA OPERACIÓN RÁPIDO Y FURIOSO

Gonzalo Aguilar Zinser

Abogado especialista en litigio y consultoría, derecho penal y en derecho constitucional.



Javier Schütte Ricaud

Estudiante de Derecho en el ITAM.



Felipe Gómez Mont Landerreche

Abogado especialista en litigio, consultoría penal y amparo. Universidad Iberoamericana.



José Miguel Castillo Hernández

Abogado especialista en derecho penal y amparo. Universidad Anáhuac.



La introducción de armas a nuestro país, en particular, desde los Estados Unidos, es una causa inmediata de la violencia que hoy aqueja a la sociedad mexicana. Nuestras autoridades y las de nuestro vecino del norte no solamente han fracasado en combatir este fenómeno, sino que, además, han contribuido al mismo y son, en esa medida, si se quiere, cómplices y responsables de cada una de las muertes causadas por disparos de estos instrumentos del terror, del fortalecimiento, actitud desafiante y expansión de los grupos criminales, y de cada uno de los secuestros, las extorsiones, los asaltos y demás delitos que con las mismas se cometen todos los días en nuestro país. En efecto, lo anterior puede aseverarse derivado de la existencia de programas de introducción de armas con conocimiento de autoridades de los lados de la frontera, dentro de los

protocolos de seguimiento de bandas que las comercian.

El título de este artículo refleja la intención de que el presente texto dé cuenta del fenómeno del tráfico de armas desde una doble perspectiva. Por un lado, el tráfico de armas es una conducta ilícita penalmente sancionada por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, es decir, el fenómeno visto desde una perspectiva netamente jurídica. Las cifras apuntan a que se introducen armas, explosivos y demás herramientas delincuenciales

a territorio nacional de manera masiva y, desde hace algunos años, alarmantemente creciente, sobre todo, desde la frontera norte de nuestro país, con el fin específico de cometer ilícitos con ellas. Por otro lado, el tráfico de armas también ha sido permitido por el Estado mexicano en coordinación con agencias de inteligencia de EUA, quien lo ha auspiciado, constituyéndose en lo que hemos decidido llamar “tráfico oficial de armas”.

La distinción podría hacer parecer que el “tráfico oficial de armas”, entonces, no es ilícito. Nuestro objetivo es demostrar que, al contrario, la actuación de funcionarios mexicanos de la anterior administración, en el marco de la operación denominada “Rápido y Furioso” y sus antecedentes, además de un aberrante quebrantamiento de uno de los propósitos fundamentales de cualquier Estado Constitucional y Democrático de Derecho –a saber: el de la salvaguarda de la vida e integridad de sus ciudadanos– fue ilegal y debe ser investigada y sancionada por las autoridades competentes, sin embargo su ilicitud y fenómeno político son de naturaleza distinta al meramente común delincencial.

Para facilitar una más clara exposición, dividiremos nuestro análisis, primero, dando una explicación de lo que debe entenderse por tráfico de armas en términos de la legislación mexicana, describiendo algunas cifras relevantes del fenómeno (I), después, pasaremos a dar cuenta de algunas posturas interesantes respecto de dicho fenómeno y propuestas para combatirlo (II), y, finalmente, revelaremos los datos y razonamientos que implican la intervención de funcionarios mexicanos en el “tráfico oficial de armas” coordinado con agencias gubernamentales estadounidenses antes y durante la operación conocida como Rápido y Furioso (III).

Tráfico ilícito de armas: ontología y estadística

¿Qué es el tráfico de armas?

En términos generales podemos entender por tráfico de armas el cruce de éstas por una frontera internacional,

de manera subrepticia, e incumpliendo con la normatividad establecida.

A nivel internacional, por tráfico ilícito de armas se entiende la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquiera de los Estados Partes interesados no lo autoriza¹ y, en nuestro país, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, al tipificar el delito, define el tráfico de armas como la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control.

En términos de la propia Ley, a quien participe en el tráfico de armas así entendido, así como al servidor público que, estando obligado a impedir dicho tráfico, no lo haga y, por último, a quien adquiera las armas traficadas con fines mercantiles, se les impondrá una pena de 5 a 30 años cárcel.

Consideramos que esta tipificación normativa sufre de importantes defectos. Creemos recomendable distinguir a nivel legislativo la pena aplicable al delito de tráfico de armas dependiendo de la existencia o ausencia de elementos adicionales tales como: la cantidad de armas objeto de introducción al territorio nacional; los fines, si son de acopio, de mercantilización, etc.; la clandestinidad –en lugar de que sea un elemento necesario, consideramos que debe ser una agravante; esto es, que la introducción no clandestina bajo los tradicionales conceptos de “clandestino”, también sea penalmente sancionada–, entre otros.

Llama especialmente la atención, si bien atañe a los delitos diversos de portación y acopio (posesión de 5 o más armas de uso exclusivo), que dicha Ley prescribe al Juez que conozca del caso, tomar en cuenta la actividad a que se dedica el autor del delito y sus circunstancias; lo cual no es otra cosa que una previsión de Derecho Penal de Autor (tomar en cuenta a la persona que delinque y no solamente al hecho delictivo para efectos penales). La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en múltiples ocasiones respecto de que este tipo de doctrina es contraria al ordenamiento jurídico mexicano; no obstante, aquí tenemos un claro ejemplo de la misma inserta en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Ahora, ¿qué proporción tiene y ha tenido el tráfico de armas en México?

Conforme a un estudio de las Naciones Unidas, México se encuentra muy cerca de los top diez países con mayor

¹ Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional



«Alas de esperanza, óleo/tela, 150 x 90 cm.»

proporción de la población civil que posee armas de fuego; a saber, entre 20 y 30 de cada 100 civiles poseen armas de fuego en nuestro país. Esta cifra resulta especialmente alarmante si tomamos en cuenta que nuestra legislación en materia de armas de fuego es francamente restrictiva; es decir, a diferencia de muchos de los países en el top diez en los que, como en el caso de EUA, la alta tasa de posesión de armas se explica por una legislación poco restrictiva, o incluso proteccionista del derecho a poseer armas de fuego, en México no habría tal explicación, sino una presunción de ineficacia de la restricción legal, superada por una realidad de ilicitud; por la cultura de la ilegalidad. En efecto, la Procuraduría General de la República (PGR) dio a conocer al Senado de la República en 2008 que se estimaba que la cantidad de armas ilegales en nuestro país ascendía a 15 millones, confirmando dicha presunción. Según cifras de la



«Reforma 2010, mixta/masonite, 10x100 cm.

Secretaría de la Defensa Nacional² (Sedena), 171,009 armas fueron aseguradas de diciembre de 2006 a mayo de 2013. Si bien el aseguramiento de armas tuvo un repunte en 2011, alcanzando casi las 45,000 armas aseguradas ese año; en general, se puede decir que la tendencia ha ido en aumento de manera exponencial. Esto es, cada vez entran más armas a nuestro país.

Y, ¿de dónde vienen estas armas?

Datos de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (la ATF), la PGR y la Sedena coinciden en que alrededor del 71% de las armas aseguradas en México provienen de nuestro vecino del norte. Por otro lado, la Government Accountability Office del gobierno estadounidense, reporta que alrededor del 90% de las armas utilizadas en México provienen de dicho país.

Un estudio de la Universidad de San Diego y del Igarapé Institute estima que, en 2012, la industria de armas de fuego en Estados Unidos ganó hasta 6 mil 700 millones de dólares. Por otro lado, se calcula que entre 2010 y 2012, 253 mil armas cruzaron anualmente la frontera de manera ilegal, y que solo la venta de armas destinadas a México representó ganancias anuales de 127 millones de dólares, cuatro veces más que lo ganado entre 1997 y 1999. La accesibilidad de armas en la frontera se facilita ya que más del 12.5% de los comerciantes de armas de Estados Unidos están en esta zona.³

Ahora, en cuanto a los efectos que tiene este fenómeno, creemos irrefutable postular que el incremento en el tráfico de armas es causa directa del incremento en la violencia en México, como se verá a continuación.

Causas y efectos

Las Naciones Unidas califican a las armas como facilitadores del delito, es decir, factores que inciden en el delito y la violencia sin ser sus causas estructurales. Los cálculos de la Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (UNODC) estiman que el 42% del total de homicidios (con estadísticas de 108 países) fueron cometidos con armas de fuego. En América Latina este porcentaje muy significativamente asciende a 74% comparado con tan solo un 21% en Europa. Se concluyó que existe una alta correlación entre disponibilidad de armas y tasas de homicidios.⁴

En México, según datos del INEGI⁵, el porcentaje de delitos en general en cuya comisión se utilizó un arma de fuego ha ido en constante incremento, alcanzando su máximo de 78% en 2011 y con un leve descenso a 65% en 2013, que aún supera el porcentaje de 2007, y, con creces, el de 2002 que era del 43%. En particular, los homicidios dolosos cometidos con arma de fuego se han incrementado drásticamente; a guisa de ejemplo, en 2001 y 2003 eran de 25 y 24%, respectivamente, mientras que —tan sólo diez años después— en 2011 y 2013 aumentaron a 57 y 54%, respectivamente.

El secuestro, otro de los delitos de alto impacto, tuvo un aumento de 144% entre el sexenio de Fox y de Calderón y, aparentemente, la tendencia sigue y la escalada de violencia no ha terminado.

De particular interés resulta que diversos estudios académicos han demostrado la siguiente escalofriante relación: mayor disponibilidad de armas en Estados Unidos genera mayor disponibilidad en México, lo que a su vez conlleva a un aumento en la violencia en nuestro país.⁶

De lo hasta ahora expuesto podemos válidamente concluir que la inmensa mayoría de las armas en nuestro país provienen de EUA, y, en particular, que las armas introducidas ilícitamente al territorio nacional cruzan precisamente la frontera norte. Además, podemos decir que la disponibilidad de armas aumenta los índices delictivos —en particular, del homicidio doloso—, pero también, el aumento en el tráfico de armas trae consigo un incremento de la violencia en general; pues, fortalece la capacidad de fuego de las organizaciones criminales que adquieren dichas armas, dando pie a un mayor desafío y violencia de estos grupos.

No obstante, cabe preguntarse por qué ha habido, en específico, tal aumento tan pronunciado tanto en la violencia como en el tráfico de armas en los últimos años.

Para dar cuenta del repunte reciente y dramático de la violencia en México, se ha señalado a la llamada “guerra al narcotráfico”, emprendida principalmente por la administración del Presidente Felipe Calderón, como el detonante de este clima creciente de sangre y delito violento; no obstante, lo cierto es que, conforme a las cifras antes expuestas, la violencia ya venía en aumento desde sexenios anteriores. No podemos señalar alguna política pública en concreto, ni de la administración del expresidente Fox, ni la del expresidente Calderón, como culpable de este fenómeno; los tiempos del aumento en la incidencia de delitos de alto impacto no permiten arribar a esta conclusión, e incluso, el patrón continúa.⁷ Así mismo, la existencia de los cárteles de la droga, como es bien sabido, data desde muchas décadas atrás.

Si bien, desde luego que las causas de la violencia en general son diversas, cabe preguntarnos; ¿qué cambio particular podemos identificar en los últimos años que

podría dar cuenta de este desmedido aumento en los índices delictivos y consecuente desmembramiento del tejido social, dificultades económicas y trauma colectivo? Algunos académicos han señalado en este sentido que habría que mirar al año 2004, en el que el Federal Assault Weapons Ban (prohibición de las armas de asalto), vigente en EUA desde su promulgación en 1994 por el congreso estadounidense, llegó a su fin, y trajo consigo un drástico incremento en la producción y adquisición de armas de alto y grueso calibre.

En relación con el objetivo de disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto —esto es, de la violencia— en México, sobre la base de lo señalado por el académico Eugenio Weigend, en la Mesa de Discusión sobre Tráfico de Armas organizada en la Ciudad de México recientemente por el Observatorio Nacional Ciudadano, podemos decir lo siguiente:

Dentro de las estrategias posibles para alcanzar dicho objetivo, están: reducir efectiva y permanentemente los mercados ilegales de drogas; abatir la impunidad —que, entre otras cosas, implicaría reformas estructurales del sistema judicial para la aplicación de medidas de vigilancia de buen desempeño de las autoridades encargadas de procurar y administrar Justicia, junto con el control efectivo de las fuerzas policiales—; mejorar las condiciones económicas y sociales de sectores sociales marginados, a través de políticas públicas de empleo y educación, combinadas con estrategias de conciencia de civilidad y cumplimiento de reglas básicas de convivencia para la población en general; rediseñar la estrategia de combate al crimen organizado. Sin embargo, aunque todas éstas son acciones necesarias, la estrategia que de manera potencialmente más eficaz y que en el menor plazo alcanzaría dicho objetivo es la de reducir la disponibilidad de armas de fuego.

Ahora, como lo señala Weigend, para reducir la disponibilidad de armas de fuego, bien podría optarse por reducir el stock actual de armamento de los grupos delincuenciales, por reducir la corrupción de cuerpos policiales con acceso a armas, o bien, de manera mucho más oportuna, habría que reducir el flujo de armas en las fronteras y puertos, y, en

² Presentadas en la Mesa de Discusión sobre Tráfico de Armas organizada por el Observatorio Nacional Ciudadano y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM el 26 de junio de 2014 en la Ciudad de México.

³ Tophher McDougal, et. al., *The way of the gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S.-Mexico Border*, Igarapé Institute y Transborder Institute de la Universidad de San Diego, 2013, pp. 5,7,10.

⁴ UNODC, *Global Study on Homicide 2011*, Vienna, UNODC, 2011.

⁵ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública y Encuesta Nacional sobre Inseguridad.

⁶ Aridrajit Dube et. al., *Cross-Border Spillover: U.S. Gun Laws and Violence in Mexico*, Department of Economic and Politics, Working paper

at New York University, 2012; Luke Chicoine, *Exporting the Second Amendment: U.S. Assault Weapons and the Homicide Rate in Mexico*, University of Notre Dame, Draft 2011; David Pérez y Eugenio Weigend, “Más armas, más delitos, más homicidios”, *Nexos*, septiembre 2013.

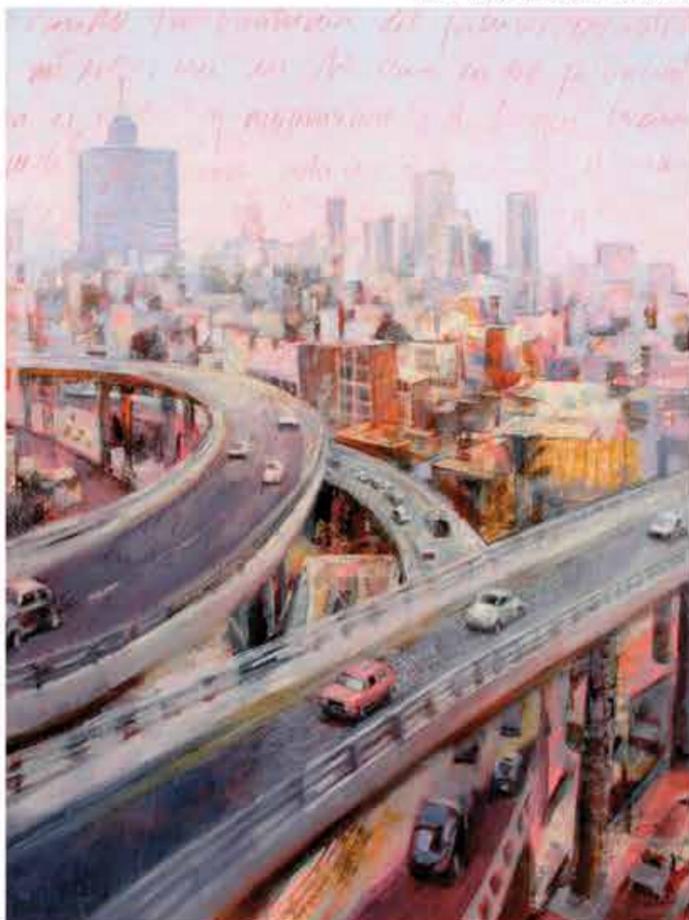
⁷ SESNSP, *Incidencia delictiva del fuero común, años 2001-2014*.

particular —por su proporción—, reducir el flujo proveniente de los Estados Unidos. Esto, por decirlo de alguna manera, corta el problema en su raíz; pues, se trata de impedir el constante incremento del stock de armamento de los grupos criminales, en lugar de meramente reducirlo, bloqueando de manera efectiva sus fuentes de aprovisionamiento.

Para conseguir esto último, se ha señalado la importancia de que México destine mayores recursos para tecnificar su sistema de control de garitas fronterizas, y la aplicación de puestos de control aleatorio de alta tecnología —siempre con cuidado del estado de derecho y los derechos humanos— que impidan que las armas crucen libremente por las carreteras de nuestro territorio, pero, sobre todo, la necesidad de que el gobierno de EUA tome conciencia del problema; ya que, sin una colaboración decidida y franca de su parte, se antoja imposible alcanzar los objetivos de reducción de tráfico fronterizo de armas.

A través de la presión social, gubernamental y de acción diplomática enérgica de parte de México, puede y debe exigirse al Gobierno de los Estados Unidos que aplique una acción mucho más decidida y efectiva de contención desde su frontera del paso de estas armas a territorio mexicano.

«Caminos aéreos, mixta/tela, 130x100 cm.



Sergio Aguayo, incansable luchador social, desde su influyente tribuna intelectual y académica, ha sostenido que en la medida en que se dediquen más recursos humanos y tecnológicos a la detección y prevención del tráfico de armas, tanto en nuestro lado de la frontera como en el de nuestros vecinos del norte, los índices de violencia en nuestro territorio, se verán rápida y perceptiblemente reducidos. Particularmente, ha señalado descriptivas cifras, tales como que, en el año de 2012, había sólo 421 agentes de la ATF de EUA asignados a vigilancia fronteriza para tratar de contener el tráfico de armas, lo que deja ver la baja preocupación de ese país sobre el tema de armas, frente al número siempre creciente de Agentes Migratorios, que revela una cifra en el mismo año, de 18,546 agentes de la patrulla fronteriza.

No es, ni debe ser, desde nuestro punto de vista, tarea nuestra el tratar de combatir con leyes distintas el derecho elevado a rango constitucional, que tiene todo ciudadano de los Estados Unidos, para adquirir y poseer un arma de fuego, sin embargo, creemos que en mucho ayudaría el evolucionar en esa garantía para regularla de manera más efectiva. Para empezar, cuando menos, consideramos que debe reinstaurarse el Federal Assault Weapons Ban, pequeño gran cambio que podría reducir, de ya, la violencia refleja en México.

Rápido y Furioso: paradigma de violaciones al amparo supuesto de un programa de estado, que debe ser legalmente sancionado

Como se anunció en un principio, las autoridades tanto mexicanas como estadounidenses, no sólo han fracasado en combatir el tráfico ilícito de armas desde EUA a México, sino que han contribuido a su proliferación. Su contribución no se ha limitado a la torpe y negligente omisión de practicar las políticas públicas necesarias, tanto en el campo de la efectividad de control fronterizo, como de promulgar y ejecutar leyes adecuadas, sino que además, han directamente llevado a cabo lo que denominamos "tráfico oficial de armas" que, como se ha dicho y como se verá, es, desde luego, ilícito.

Encontramos el primer antecedente de la infame y escandalosa operación Rápido y Furioso desde el año de 2006. El Departamento de Justicia de EUA puso en marcha la operación conocida como Operation Wide Receiver, que fue manejada desde Tucson en 2006 y 2007 durante el gobierno de George W. Bush. En ella, se vigilaba la compra de armas por individuos que, a su vez, las transferían a intermediarios que después las ingresaban a México; ascendiendo a más de 200 armas con esa operación que, a sabiendas, se dejó que cruzaran la frontera hacia nuestro país.

Resulta revelador que, como el entonces director de la ATF, B. Todd Jones, dio a conocer, Wide Receiver se gestó en la división de Phoenix, Arizona, misma que supervisó,

más tarde, el escandaloso programa Rápido y Furioso.⁸ Por su parte, el funcionario de la ATF, Carson Carroll, aseguró que Wide Receiver inició en el 2006, a través de la oficina en Tucson, y que varios cientos de armas terminaron en poder de narcotraficantes mexicanos.⁹

Ya en 2009, tuvo formal inicio el programa de la misma ATF, que dicha agencia bautizó como Fast and Furious ("Rápido y Furioso"), mismo que, como su antecesor, consistió en la vigilancia de la compra, transferencia y eventual tráfico a México, de armas provenientes de EUA para, con ello, supuestamente, permitir llevar a cabo un mapeo de su capacidad de desplazamiento, capacidad de extensión y, sobre todo, determinar con precisión su identidad, con el paradójico —por no decir absurdo— fin de detener el tráfico ilegal de armas a nuestro país.

En esta ocasión, más de 2 mil armas entraron a nuestro territorio, ingreso permitido por el Estado mexicano en coordinación con agencias de inteligencia de EUA quien lo ha auspiciado, por si fuera poco, esta cifra ha sido debatida por otras fuentes que han dado puntual seguimiento al programa, y que revelan que, en realidad, un número mayor a 20 mil armas de grueso calibre entraron a territorio mexicano.

Esta oscura operación se mantuvo en secreto hasta que, a raíz de un escándalo mediático, se dio a conocer a la sociedad estadounidense y al mundo entero la existencia y los detalles del fallido Rápido y Furioso. El escándalo mediático fue generado por el asesinato del agente fronterizo de EUA Brian Terry en diciembre de 2010; las autoridades de dicho país exigieron un rendimiento de cuentas que llevó al descubrimiento de que dicho agente había sido muerto por una bala disparada desde un arma derivada de la operación Rápido y Furioso. Llama la atención, o más bien entristece, el que, 11 meses antes, 17 adolescentes hayan perdido la vida y otras decenas resultado heridos en la Masacre de Villas de Salvaterra, en la que se encontraron armas también de Rápido y Furioso y que nadie en ese momento haya dado cuenta del origen de las armas, no obstante su pleno conocimiento de tal circunstancia, tanto por autoridades mexicanas como americanas.

Las múltiples escenas del crimen en México en las que aparecieron armas de Rápido y Furioso, que es de por sí una vergüenza; no obstante, de manera alguna reflejan la verdadera cantidad de crímenes cometidos con dichas armas ya sea porque voluntariamente se ocultó tal circunstancia, porque ni siquiera se pudo levantar evidencia de su uso, o, lo que es peor, porque permanecen

⁸ Sari Horowitz, "Earlier ATF gun operation 'Wide Receiver' used same tactics as 'Fast and Furious'", *The Washington Post*, Washington DC, 6 de octubre de 2011, sec. Politics.

⁹ Véase S/a, "EU: tráfico de armas se remonta a Medina Mora", *El Economista*, México DF, 6 de noviembre de 2011, sec. Internacional; Friedrich, O'Connor/Roth, Swartz, *Meeting of the Attorney General With Mexican Attorney General Medina Mora*, November 16, 2007.

El que autoridades mexicanas, en el caso de Rápido y Furioso, hayan sabido de, y cooperado con, tan irresponsable y francamente dudosa estrategia, es verdaderamente preocupante

como crímenes impunes y no investigados. Esta es una cifra desconocida, una cifra negra —tanto por que se ignora como por lo que implica—. Carlos Canino, Deputy Attaché de la ATF en México declaró, refiriéndose a Rápido y Furioso, que "desafortunadamente, hay cientos de Brian Terrys en México... nosotros, la ATF, armamos al cártel [de Sinaloa]. Es desagradable."

Este tráfico ilegal a cargo de agencias gubernamentales de los dos lados de la frontera, resultó en el asesinato de civiles y policías, actos como secuestro, extorsión, asalto a mano armada, así como significó una fuente de poderío, y motivo para la expansión y desafío a las autoridades, de las organizaciones que las adquirieron. En suma, este tráfico ilícito de armas que suministró herramientas del terror utilizadas en perjuicio de la sociedad mexicana, de manera escalofriante, fue impulsado y coordinado, necesariamente, por funcionarios que sabían y conocían de su ilegalidad, tanto del gobierno Norteamericano, como del gobierno Mexicano.

No es nuevo ni debe de sorprender la constante acción de agencias norteamericanas que actúan en nuestro país. Lo hacen con o sin permiso del gobierno mexicano, implicando una invasión a nuestra soberanía y la confirmación de la frase alguna vez pronunciada de que México es considerado por la clase política estadounidense como su patio trasero...

Sin embargo, el que autoridades mexicanas, en el caso de Rápido y Furioso, hayan sabido de, y cooperado con, tan irresponsable y francamente dudosa estrategia, es verdaderamente preocupante.

En el tránsito ilegal de dichas armas, nuestras autoridades, no sólo no cumplieron con su obligación de detenerlas y actuar judicialmente para sancionar y prevenir otros intentos de introducción ilegal de armas a México, sino que coadyuvaron para su introducción, siendo, por lo tanto, en esa medida, corresponsables de todos y cada uno de los delitos cometidos en los que se emplearon esas armas y en sí mismo el derivado de su sola presencia física en nuestro territorio.

En efecto, resultan política y moral, pero también jurídicamente responsables de todos los efectos que esas armas generaron en la confianza impune de los

grupos que las aprovecharon, lo que hizo que crecieran en poder y magnitud combativa, al grado de dominar significativas y estratégicas extensiones del territorio nacional, sembrando el terror y aplicando en una gran extensión su propia ley sobre la del Estado.

Es innegable que el hecho requiere de una amplia y comprometida investigación. Se requiere que la Procuraduría General de la República, ejerza su facultad investigadora y determine si mexicanos y/o extranjeros (funcionarios públicos en activo) cometieron delito en el territorio nacional o con efectos en el mismo.

En su caso, los funcionarios públicos que resulten responsables de la investigación que la Procuraduría General de la República lleve a cabo, cumpliendo con su obligación constitucional, deben ser castigados y expuestos, en caso de encontrarlos culpables, al rechazo histórico de nuestra sociedad, para que nunca más se repita una tragedia como esta.

En efecto, consideramos que necesariamente se contó, cuando menos, con la tolerancia, y cuando más, con la cabal complicidad y coordinada colaboración, de autoridades militares, policiales y de procuración de justicia mexicanas de los tres niveles de gobierno.

Como es del dominio público, originalmente esas armas entrarían a territorio nacional con un aparato o *chip* que se utilizaría para su geolocalización; sin embargo, esto al final no aconteció por razones presupuestarias; optándose por su identificación balística una vez utilizadas o aseguradas. Siendo así, es claro que, o autoridades mexicanas enviaban la información balística de escenas del crimen a autoridades estadounidenses, o éstas directamente intervinieron en asuntos policiales en territorio mexicano para recuperar los rastros balísticos. Necesariamente hubieran tenido que permitirles las autoridades mexicanas hacer tal cosa; ya que, ello interviene con la preservación de la escena del crimen y el levantamiento de evidencia forense.

Así las cosas, debe llevarse a cabo una investigación en la que se determine si autoridades mexicanas estuvieron vinculadas directamente con operativos que derivaron en el tráfico de armas ilegales a México; si colaboraron directamente en la obtención de información para las autoridades estadounidenses respecto de armas incautadas en México para su rastreo; si colaboraron en general, y desde luego, estuvieron al tanto de la estrategia consistente en dejar pasar armas de diversos calibres a nuestro país, para ser adquiridas por la delincuencia organizada, y luego ser usadas en la comisión de delitos para supuestamente identificar las redes de tráfico; en última instancia, debe averiguarse si las autoridades mexicanas, con su negligencia, causaron la comisión de diversos ilícitos, entre otros, diversos homicidios tanto de agentes policiales como de la población civil y, en su caso, sancionar a los responsables.

Por ello, parte de las actividades del proyecto denominado [Des]arma México, se ha venido preparando

una denuncia de hechos por la probable comisión de hechos constitutivos de delito por parte de funcionarios públicos del Gobierno Mexicano y del Gobierno de los Estados Unidos de América en virtud de haber tenido conocimiento de, participado en, y con ello permitido e incentivado, ya de forma activa ya por omisión, la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, dirigidos a, y que llegaron a manos de, miembros de la delincuencia organizada, utilizadas en la comisión de diversos ilícitos, conocidos y desconocidos.

Para la presentación de dicha denuncia, hemos realizado una investigación que, sin acceso sino a los documentos públicos que se han dado a conocer en relación con Rápido y Furioso —particularmente por EUA, y no por México— ha revelado la existencia de documentos y testimonios que, ya de manera indiciaria, ya como prueba directa, vinculan a las autoridades mexicanas con hechos delictuosos, como se indica a continuación:

Datos de colaboración de autoridades mexicanas

En el caso número 785045-07 de fecha 26 de septiembre de 2007 agentes de la ATF se comunicaron con autoridades mexicanas para organizar una entrega controlada de armas. La idea era que las autoridades mexicanas vigilaran y siguieran a los traficantes una vez que cruzaran la frontera hasta el punto de entrega de las armas; sin embargo, cuando los sospechosos cruzaron la frontera con 19 armas de fuego de alto poder, las autoridades de nuestro país les perdieron la pista.¹⁰

En relación con dicho intento fallido, en el mes de noviembre de 2007, el entonces Fiscal General de Estados Unidos, Michael Mukasey, recibió un documento en el que la ATF le informó del mismo. A pesar del fracaso, la ATF pidió permiso para expandir el programa. Dicho Informe además menciona que el "contacto" de la ATF en la Ciudad de México había discutido este primer intento de coordinación entre la propia ATF y los federales mexicanos, con el entonces Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora, señalando lo siguiente:

"La ATF ha trabajado recientemente de manera conjunta con México en el primer intento para tener una entrega controlada de armas traficadas hacia México [...] Los primeros intentos de estas entregadas controladas no han sido exitosos [...] El agregado de la ATF en la Ciudad de México ha informado sobre este intento de entrega controlada al Procurador General Medina Mora"¹¹

¹⁰ "Fast and Furious: The Anatomy of a Failed Operation. Part I of III", House of Representatives' Committee on Oversight and Government Reform and Senate's Committee on the Judiciary, p. 141.

¹¹ Ibid., p. 129, nota al pie no. 395 (Correo-e. de Josh Parecki a Karine Taxman, 31 de enero de 2011 [Anexo 187]).

Por otro lado, el 31 de enero de 2010 tuvo lugar la matanza de Villas de Salvárcar, en la que, en esa colonia cercana a Ciudad Juárez, Chihuahua, un grupo de más de 20 sicarios armados con calibres de alto poder y armas de repetición, bloquearon una cuadra e irrumpieron en una casa en la que jóvenes estudiantes, la mayoría de ellos menores de edad, hacían una fiesta de cumpleaños, asesinando a 17 e hiriendo a otros 12, incluyendo vecinos del lugar.

Ahora bien, en el reportaje "Armando al Enemigo" de la Cadena Univisión, se mostró un documento del Ejército Mexicano dirigido al General de Brigada Felipe de Jesús Espitia Hernández de fecha 9 de marzo de 2010 conforme al cual al menos tres armas calibre 9 mm de las que fueron utilizadas en la Matanza de Villas de Salvárcar eran parte de un programa de rastreo de la ATF.

Es decir, aparentemente un General de Brigada del Ejército Mexicano tenía la información suficiente para detectar si una determinada arma encontrada en una escena del crimen en México, era parte o no de aquellas pertenecientes a un programa de rastreo de la ATF; necesariamente esto implicaría que las autoridades mexicanas colaboraban con las estadounidenses respecto del rastreo de las armas que "se dejaban pasar" por la frontera.

Así mismo, se encontró que el 21 de mayo de 2010, David Voth envió un correo electrónico a agentes del Grupo VII recordándoles que debían documentar las recuperaciones de armas realizadas por autoridades mexicanas. En efecto, en el correo de referencia, Voth escribe:

"[...] Dos breves notas administrativas: Por favor no olviden asegurarse de estar recibiendo la información sobre las incautaciones Mexicanas si su caso tiene armas recuperadas en México. Además, una vez que reciban esta información, por favor incluyan un breve "Análisis de Inteligencia" ROI para documentar las personas que fueron asesinadas, la droga que fue recuperada, si estuvo relacionado algún Cártel, etc. [...]"¹²

Por ende, si agentes de la ATF (del Grupo VII ubicado en Phoenix) "recibían" esta información; la pregunta que debe ser contestada es ¿quién la enviaba? Hayan sido autoridades mexicanas o estadounidenses, la complicidad es evidente. En este mismo sentido, en documentos oficiales se indica que, para el mes de marzo de 2010 "más de 150 armas [de la operación] habían sido recuperadas más allá de la frontera mexicana"¹³

El 28 de julio de 2010 William Newell envió un correo

¹² "Fast and Furious: The Anatomy of a Failed Operation. Part II of III", House of Representatives' Committee on Oversight and Government Reform and Senate's Committee on the Judiciary, p. 97, nota al pie no. 275 (Correo-e. de David Voth a Ali Berisha, 21 de mayo de 2010 [Anexo 134]).

¹³ Ibid., p. 69, nota al pie no. 195 (Reporte Bisemanal del Grupo de Phoenix no. VII, Jacob Chambers et al., 19 de marzo de 2010 [Anexo 97]).



«Antes de que anochezca, óleo/tela, 40x30 cm.

electrónico a Kevin M. por medio del cual le hizo llegar fotos de un arma TNW, modelo M2HB, rifle calibre .50 y un Barret, modelo 82A, calibre .50 (este calibre es uno de los más poderosos y tiene, entre otros usos, el de ser un fusil antiaéreo) indicándole en el texto "¿Recuerdas esta incautación (ver abajo [a las imágenes]) en Sonora, México, del año pasado? Estaba relacionada con la Organización de Narcotráfico de los Beltrán Leyva. [...] Este arma también es una TNW y fue adquirida en Tucson, Arizona (parte de otro caso OCDETF). Mandé a dos agentes de Tucson a Hermosillo, México, para que inspeccionaran físicamente este arma y otra Barret, modelo 82A calibre .50 de Tennessee"¹⁴

Como una muestra más, cuando el asesinato, el día 5 de noviembre de 2010, de Mario González, hermano de Patricio González, entonces Procurador General de Justicia del Estado de Chihuahua, a manos de miembros de cárteles del narcotráfico; un tiroteo subsecuente tuvo lugar entre la policía y los presuntos homicidas, que resultó en la incautación de dieciséis armas, dos de las cuales resultaron venir de la operación Rápido

¹⁴ Ibid., p. 106, nota al pie no. 311 (Correo-e. de William Newell a Kevin O'Reily, 28 de julio de 2010 [Anexo 143]).

Se requiere que la Procuraduría General de la República, ejerza su facultad investigadora y determine si mexicanos y/o extranjeros funcionarios públicos cometieron delito en el territorio nacional o con efectos en el mismo.

y Furioso.¹⁵ Lo anterior quedó documentado en correo electrónico enviado por la Agente Tonya English a David Voth y Hope de fecha 15 de noviembre de 2010.¹⁶

El 16 de diciembre de 2010 David Voth envió un correo electrónico a William Newell en el que le indicaba que, hasta esa fecha, se habían recuperado 350 armas en los Estados Unidos y 241 armas se habían recuperado en México.¹⁷

También resulta evidente la estrecha cooperación entre autoridades mexicanas y estadounidenses en relación con estas prácticas absolutamente irregulares tomando en cuenta que, en múltiples ocasiones, se realizaron eventos para compartir estrategias, entrenamiento e información relativas a los mismos.

Así, tal y como consta en reseña contenida en un cable publicado por Wikileaks,¹⁸ del 22 al 26 de septiembre de 2009 se llevó a cabo la Northern Border Conference en Phoenix dentro del marco de la cooperación bilateral para el rastreo de armas. En ella, participaron funcionarios de la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la Secretaría de Marina Armada de México, la Secretaría de la Defensa Nacional, el Servicio de Administración Tributaria y la Oficina de la Presidencia de la República. Por parte de EUA, participaron funcionarios la ATF, la Drug Enforcement Agency y el Federal Bureau of Investigation. Durante la misma se hizo mención de un "bilateral arms trafficking implementation group" y se discutió la creación de un grupo interinstitucional para inspecciones de armas de fuego y creación de bases de datos. Así mismo, ambos gobiernos estuvieron de acuerdo en que la información mínima que

se requería compartir era: número de serie, modelo, información de importación encontrada en el arma, fecha del aseguramiento, lugar del aseguramiento, naturaleza y circunstancias del aseguramiento, oficial que asegura el arma, responsable de reunir evidencia forense del arma, calibre, fotografía e historia criminal del arrestado y contactos para localizar el arma asegurada.

Unos meses antes, en abril de 2009 en Cuernavaca, Morelos, el entonces Fiscal General Estadounidense Eric Holder dio un discurso revelando aspectos de la nueva estrategia de las agencias de inteligencia de los Estados Unidos en el combate al narcotráfico. Entre otras cosas, habló sobre el desarrollo de una estrategia de persecución y aplicación de la ley respecto del tráfico de armas, haciendo notar que la administración había impulsado un nuevo esfuerzo muy significativo para soslayar a los cárteles de la droga, lo cual, a la luz de lo que hoy sabemos sobre Rápido y Furioso, resulta por demás revelador. El fiscal declaró que habría un "ataque profundo, de ambos lados de la frontera, concentrado en el liderazgo y los activos de los cárteles."¹⁹

Por otro lado, en correo de fecha 31 de enero de 2011, enviado por Josh Parecki a Karine M. Taxman se detalla lo siguiente:

"[...] La USAO (D. Ariz), el Agregado DOJ (Embajada Mexicana), DOJ OPDAT, ATF SAC/PHX y la ATF de la Ciudad de México, invitaron tanto a un representante de la SIEDO de la PGR (Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico e Armas) como a un representante de la SSP para observar y participar en una operación para acabar con una organización de tráfico de armas hacia el sur (Operación Rápido y Furioso). La razón inicial de esta invitación era el trabajo previo de la USAO (D. Ariz), el Agregado DOJ (Ciudad de México) y la ATF SAC/PHX con la SIEDO [texto eliminado en documento original...]. La USAO (D. Ariz) y OPDAT también usaron la Operación Rápido y Furioso como un caso práctico de estudio durante un seminario sobre tráfico de armas patrocinado por OPDAT sostenido el 15 de diciembre de 2010 en la PGR. Utilizamos los hechos y circunstancias de esta operación como un punto de partida para discutir cómo EUA, podía trabajar con el Gobierno Mexicano para dismantelar redes internacionales de tráfico de armas de manera conjunta. También utilizamos esta operación para explicar porqué el acceso a cierta evidencia controlada por el Gobierno Mexicano era esencial para las persecuciones de EUA.

Cuando estuvieron en el Distrito de Arizona, representantes de la SIEDO de la PGR fueron completamente

informados sobre la operación y planeación del programa Rápido y Furioso. Se les permitió estar presentes en el centro de comando durante la mayor parte del desenvolvimiento de un operativo. [...]"²⁰

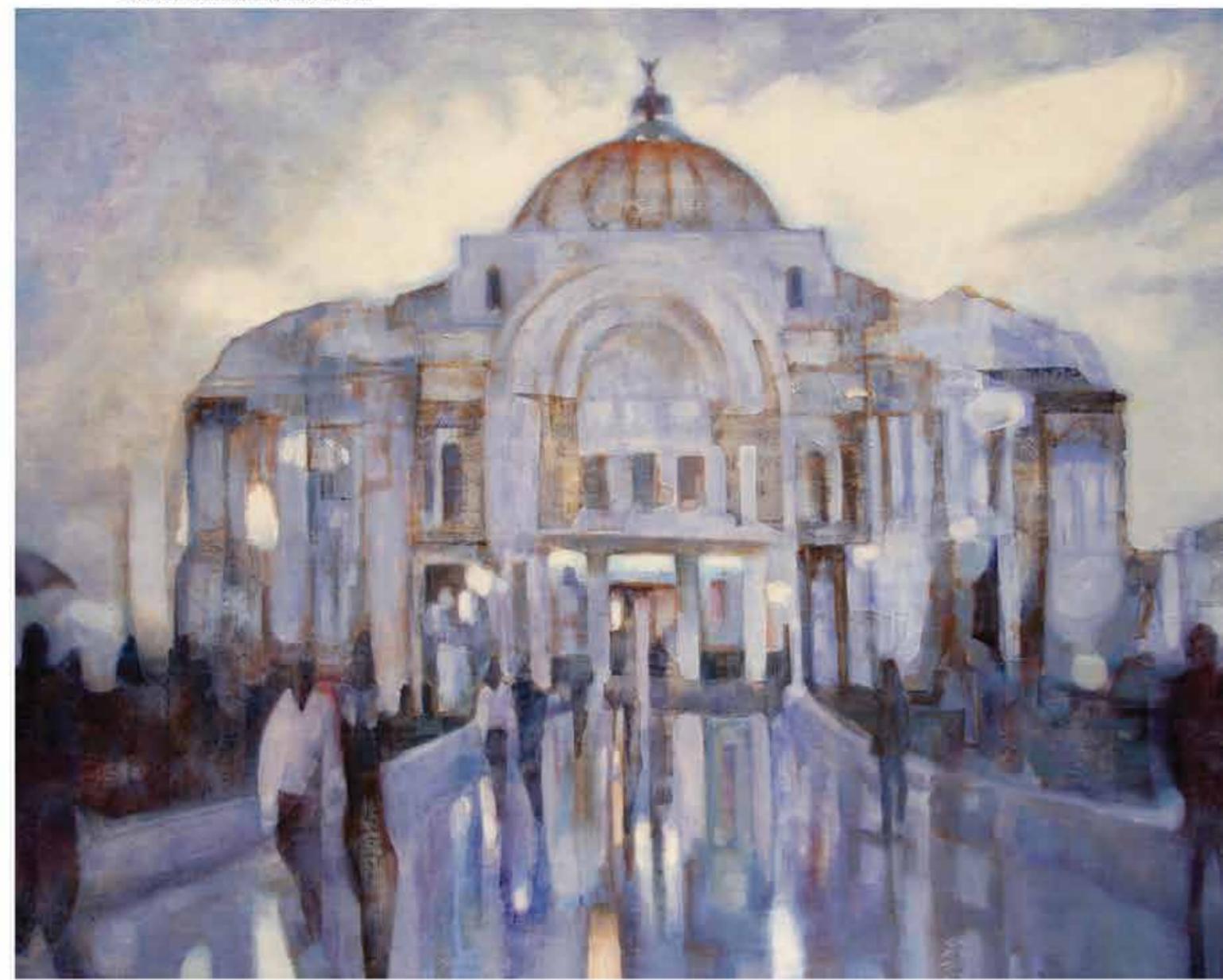
Consideramos que, a la luz de lo anterior, no cabe la menor duda de la estrecha cooperación de autoridades de nuestro país con sus análogas estadounidenses en el marco de Rápido y Furioso. No obstante, es fundamental señalar que los documentos a los que se tuvo acceso sólo son los entregados al Congreso Estadounidense por las autoridades que dicho órgano sometió a

investigación en relación con Rápido y Furioso, y algunos otros que circunstancialmente se hicieron públicos. Sin embargo, muchos de estos documentos se encuentran censurados y grandes extensiones de los mismos borradas con el famoso "plumón negro". Adicionalmente, las autoridades mexicanas no han realizado investigación alguna al respecto. Es por eso que exigimos la inmediata actuación de la actual administración del Presidente Enrique Peña Nieto, a través de la Procuraduría General de la República, para el debido esclarecimiento de los hechos, deslinde de responsabilidades y eventual sanción de los responsables.

Quienes, así, resulten responsables, cuando menos, tienen en sus manos la sangre de las víctimas, conocidas y desconocidas, pasadas y futuras, asesinadas y heridas por balas disparadas con los fusiles traficados ilegalmente a México al amparo del programa Rápido y Furioso. 

²⁰ "Fast and Furious: The Anatomy of a Failed Operation. Part II of III". House of Representatives' Committee on Oversight and Government Reform and Senate's Committee on the Judiciary, p. 129, nota al pie no. 395 (Correo-e, de Josh Parecki a Karine Taxman, 31 de enero de 2011 [Anexo 187]).

« Bellas Artes encendida, Mista/tela, 100x130 cm.



¹⁵ Ibid., p. 127.

¹⁶ Ibid., Anexo 187.

¹⁷ Ibid., p. 133, nota al pie no. 414 (Correo-e, de David Voth a William Newell, 16 de diciembre de 2010 [Anexo 144]).

¹⁸ [Des]arma México ha realizado una breve resumen en español de dicho cable y transcrito el original en inglés, "Conferencia Bilateral de Phoenix", Desarma México, 23/06/2014. En línea. Disponible en: http://www.desarmamexico.org/images/documentos/armas_cu/Wikileaks5.pdf

¹⁹ "Fast and Furious: The Anatomy of a Failed Operation. Part II of III". House of Representatives' Committee on Oversight and Government Reform and Senate's Committee on the Judiciary, p. 18.